



Banco de la República Colombia

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 35
Fecha 20 de agosto de 2002
Páginas 3

CONTENIDO

	Página
Carta Circular GE-341 del 20 de agosto de 2002. "Asunto 1: Procedimientos para las operaciones de expansión y contracción monetaria"	1
Carta Circular GE-342 del 20 de agosto de 2002. "Asunto 1: Control de riesgo para las operaciones de expansión y contracción monetaria".	2
Carta Circular GE-343 del 20 de agosto de 2002. "Asunto 61: Repo intradía"	3

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 283 83 87 – 282 27 96



GE - 341

Fecha agosto 20 de 2002

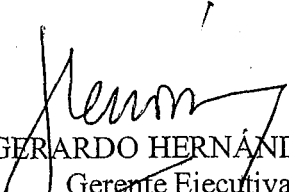
Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Bolsas de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO.

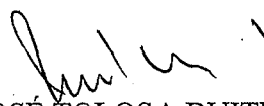
Estimados señores:

Atentamente les informamos que la Circular Reglamentaria Externa publicada en el Boletín 34 del 19 de agosto de 2002 que modifica el Asunto 1: PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES DE EXPANSION Y CONTRACCION MONETARIA, tiene el número DODM- 44 de agosto 19 de 2002.

Esta Circular Reglamentaria Externa consiste en la hoja 1.5 que reemplaza la hoja 1.5 de la Circular Reglamentaria Externa SGMR-OM-51 de octubre 26 de 2000 y la hoja 1.22 que reemplaza la hoja 1.22 de la Circular Reglamentaria Externa SGMR-OM 65 de noviembre 23 de 2001.

Atentamente,


GERARDO HERNÁNDEZ
Gerente Ejecutiva


JOSÉ TOLOSA BUITRAGO
Subgerente Monetario y de Reservas



GE - 342

Fecha agosto 20 de 2002

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales, Bolsas de Valores, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Comisionistas de Bolsa, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Corporaciones de Ahorro y Vivienda, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Administradoras del Régimen Pensional de Prima Media, Dirección del Tesoro Nacional, FEN, FOGAFIN, FINDETER y FINAGRO.

Estimados señores:

Atentamente les informamos que la Circular Reglamentaria Externa publicada en el Boletín 34 del 19 de agosto de 2002 que modifica el Asunto 1: CONTROL DE RIESGO PARA LAS OPERACIONES DE EXPANSIÓN Y CONTRACCIÓN MONETARIA.

Esta Circular Reglamentaria Externa consiste en:

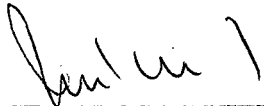
las hojas 1.5, 1.5A, 1.5C y 1.5D que reemplazan la hojas 1.5, 1.5A, 1.5C y 1.5D de la Circular Reglamentaria Externa DSMAR-53 de octubre 26 de 2000;

la hoja 1.5E que se adiciona;

y las hojas 1.12, 1.13 y 1.15 que reemplazan las hojas 1.12, 1.13 y 1.15 de la Circular Reglamentaria Externa DSMAR-03 de febrero 4 de 1999. Tiene el número DODM- 45 de agosto 19 de 2002

Atentamente,


GERARDO HERNÁNDEZ
Gerente Ejecutivo


JOSE TOLOSA BUITRAGO
Subgerente Monetario y de Reservas



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

CARTA CIRCULAR

GE - 343

Fecha agosto 20 de 2002

Destinatarios: Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras, Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, FINAGRO, Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores de Colombia, Oficina Principal, y Sucursales del Banco de la República.

Respetados señores:

Atentamente les informamos que la Circular Reglamentaria Externa publicada con el Boletín 34 del 19 de agosto de 2002 que modifica el Asunto 61 - Repo Intradía, del Manual de Fiduciaria y Valores, se le asignó el número DFV- 43 de agosto 19 de 2002.

Esta Circular, está compuesta por las hojas 61-1 a la 61-8 y reemplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DFV - 29 de julio 2 de 2002.

Atentamente,


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria